•	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		MINISTERIO DE CULTURA	
Confederación Hidrográfica del Sur de España. Adjudicaciones de obras. Comité Ejecutivo de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Adjudicación de obras. Junta del Puerto de La Coruña. Subasta de obras.	3370 3372 3372	Secretaría General Técnica. Concurso de edición de 12 números del «Boletín Oficial del Ministerio». Mesa de Contratación del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. Adjudicaciones de obras. Mesa de Contratación. Adjudicación de elementos de sistema de seguridad (robo-incendio).	3373 3373 3373
MINISTERIO DE EDUCACION			00.0
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona. Ad- judicaciones de obras. MINISTERIO DE AGRICULTURA	3372.	ADMINISTRACION LOCAL Diputación Provincial de Madrid. Subasta de obras. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Concurso-subasta de obras. Ayuntamiento de Coín (Málaga). Subasta de obras.	3373 3373 3374
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicaciones de obras	3372	Ayuntamiento de El Hornillo (Avila). Subasta de maderas. Ayuntamiento de Gironella (Barcelona). Subasta de	3375
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		obras. Ayuntamiento de Granada. Subasta de obras.	3374 3374
Dirección General de Infraestructura del Transporte. Adjudicaciones de obras.	3372	Ayuntamiento de Madrid. Concursos de obras. Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras.	3375 3375
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona). Rectificacio-	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Santander. Rectificación de anuncio.	3373	nes de anuncios. Junta Administrativa de Bezana (Burgos). Subasta de aprovechamientos de maderas.	3376 3376

Otros anuncios

(Páginas 3377 a 3390)

Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 170/1931, de 9 de enero, por el que la Generalidad de Cataluña asume los servicios 3430 traspasados en materia de Viticultura y Enología.

La disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Caiaiuña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, determinó que la Generalidad asumiría con caracter definitivo y automático, y sin solución de continuidad, los servicios que le hubieran sido traspasados desde el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete hasta la vigencia de dicho Estatuto, previendo la adaptación de las transferencias realizadas, si fuera preciso, a los términos del mismo.

Desde la fecha antes indicada, y en virtud del Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, por el que se transfirieron competencias en materia de Viticultura y Enología, fueron puestos a disposición de la Generalidad medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las mismas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía, y, en este sentido, la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha adoptado el oportuno acuerdo al respecto en su sesión del Pleno celebrado el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la dispo-sición transitoria sexta, seis, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Ad-ministros en su reunión del día nueve de enero de mil nove-cientes schouta. cientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—El régimen de los bienes, derechos y obligaciones del Estado, que se detallan en la relación anexa número uno, y el régimen del personal, que se detalla en la relación anexa número dos, las vacantes que en la actualidad existen en Cataluña, que se detallan en la relación número tres, y los créditos prespuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados, que se recogen en la relación número cuatro, puestos a disposición de la Generalidad de Cataluña para realizar la gestión y administración de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Viticultura y Enología, transferidos a la misma por el Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos

setenta y nueve, de siete de diciembre, que han sido asumidos por la Generalidad en los términos previstos en la disposición transitoria sexta, seis, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, será el establecido en el Real Decreto mil seiscientos sesenta y seis/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Para la delegación del Ministerio de Agricultura en la Generalidad del carácter de «Certificado Oficial» de los certificados expedidos al amparo del apartado el del artículo tercero del Real Decreto mil quinientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, se establecerá un convenio entre ambos Organismos.

Artículo segundo.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochen-

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia. RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

RELACION NUMERO 1

Edificios e instalaciones que se transfieren a la Generalidad de Cataluña correspondientes a las Estaciones de Viticultura y Enología

1. Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Edificio situado en la calle de Amalia, 21, de Vilafranca del Penedes, con salida a la calle del Duque de la Victoria, que consta de dos plantas, bodega-sótano, patios y desvan en el

piso segundo.

La planta baja está destinada a oficinas para el público, sala de reuniones, bodega, patios y una vivienda para el encargado. La planta superior está ocupada por Laboratorio, Oficina, Biblioteca y Servicios.

2. Estación de Viticultura y Enología de Reus

Edificio de la Estación, construido en un solar de 4.540 metros cuadrados, situado entre las calles del Doctor Ferrand, calle del Matadero, calle de Barcelona y paseo de Súñer.

El edificio de la Estación de Viticultura y Enologia consta de una parte central de tres plantas, zona de Laboratorio de dos plantas y de otras dependencias, incluidas cinco viviendas.

RELACION NUMERO 2

Relación de personal que se transfiere de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés y Reus

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Observaciones
a) Re	lación d e personal	de la Estación de Villafranca del	Penedés
sé María Vidal-Barraquer María iro Mestre Raventós món Pareta Rovira sé Monserrat Planas ./ cante	A02AG483 B02AG179	Ingeniero Agrónomo del Estado. Perito Agrícola	Director de la Estación en activo. En activo. En activo. En activo. Perciben sus retribuciones con cargo los Presupuestos del Estado.
an García Barceló	T13AG09A004OP T57AG04A001P T57AG04A0013P T13AG09A0046P T57AG09A003OP	Perito Químico	Supernumerario. Supernumerario. Supernumerario. Supernumerario. Supernumerario. Supernumerario. Perteneciente a la plantilla laboral. Sustituye a doña Pilar Pérez García.
b) · Relact	ón de personal de	la Estación de Viticultura y Eno	ología de Reus
món Vidal-Barraquer Marfá	. B02AG62	Ingeniero Agrónomo del Estado. Auxiliar de laboratorio c/T.º Perito Agrícola Administrativo Auxiliar administrativo Auxiliar de laboratorio Auxiliar de laboratorio Auxiliar de laboratorio Auxiliar de laboratorio Limpiadora	Director de la Estación en activo. En activo. Percibe sus retribucione con cargo a los Presup. del Estado Perteneciente a la plantilla laboral. Sustituye a D.* Mercedes Macía Llane

Nombre	Sueldo	Trienio	Grado	CD	P. Jornada	Incentivos	Total
Antonio Cantos González Marcelino Foncada Domingo Juan García Barceló Pedro Giró Catasús José María Colomer Font	460.800 460.800 460.800 460.800 230.400	116.640 20 9 .952 58.320	38.208 38.208 38.208 38.208 9.552	78.960 78.960 78.960 45.120	218.880 — 185.760 105.840	102.972 102.972 102.972 102.972 135.600	899.820 797.580 890.892 787.740 584.832
Totales	2.073.600	384.912	162.384	282.000	510.480	547.488	3.960.864

Cuadro de retribuciones anuales de 1980 (1) del personal laboral de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Nombre	Sueldo	Trienios	Complementos	Pagas extras	Total
Monserrat Bertrán Carbonell	433.668	108,300	50.748	90.328	683.044
lorencio Bustos Mucla	313.812	109.788	(2) 105.924	70.600	600.124
Asunción Giró Beltrán	351.600	17.580	41.148	61.530	471.858
ose Gol Pares	433.668	21.660	50.748	75.888	581.964
Alberto Gonzalo Pallarés	433.668	21.660	50.748	75.888	581.964
'almira Martinez Alonso	165.660	52.848	30.936	36.418	285.862
tamona Marquez Mota	165.660	_	30.936	27.610	224.206
uan Pareta Paviol	433.668	86.640	50.748	86.718	657.774
USB Raventos Ventura	313.812	94.104	(2) 88.152	67.986	564.054
osé Rivas Beltrán	560.736	112.128	65.628	112.144	850.636
Totales	3,605.952	624.708	565.716	705.110	5.501.486

⁽¹⁾ Retribuciones de acuerdo con el Convenio de 1979, que fue autorizada la adhesión con fecha 1 de enero de 1980, en la actualidad se ha solicitado del Ministerio de Hacienda el oportuno suplemento de crédito a fin de poder actualizar las retribuciones.

⁽²⁾ Se les aplicó la clausula de salvaguardia.

Personal en activo de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Retribuciones
José María Vidal Barraquer María Pedro Mestre Raventós	A02AG483 B02AG479	Ingeniero Agrónomo del Estado Perito Agrícola Capataz Capataz	tribuciones con cargo a los Pre- supuestos Generales del Estado.

Cuadro de las retribuciones anuales de 1980 (1) del personal laboral de la Estación de Viticultura y Enología de Reus

Nombre	Sueldo	Trienios	Complementos	Pagas extras	Total
Francisco Abril Catalá	351.600	140.640	41.148	82.040	615.428
Asunción Bermusell Rue 1	351.600	35.160	41.148	64.460	492.368
Maria Cabrera Blanch	433.668	195.048	50.748	104.786	784.250
osé Miguel Vidal I	560.736	168.192	65.628	121.488	916.044
amón Mauri Piñol l	351.600	87.900	41.148	73.250	553.898
ictoria Inglés Sorolla I	132.168	l –	15.468	22.028	169.664
amón Pont Escudé	351.600	123.060	41.148	79.110	594.918
mbrosio Pérez Aranda	313.812	47.052	36.720	60.144	457,728
osé María Queralt Casanovas	351.600	17.580	41.148	61.53Q	471.858
Totales	3.198.384	814.632	374.304	668.836	5.056.156

⁽i) Retribuciones de acuerdo con el Convenio de 1979, que fue autorizada la adhesión con fecha 1 de enero de 1980, en la actualidad se ha solicitado del Ministerio de Hacienda el oportuno suplemento de crédito a fin de poder actualizar las retribuciones.

Personal en activo de la Estación de Viticultura y Enclogía de Reus

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Retribuciones
Ramón Vidal-Barraquer Marfá Mauricio de Sivatte Algueró	A01AG514 B02AG62	Ingeniero Agrónemo del Estado. Auxiliar de Laboratorio c/T.º	Todo este personal recibe sus retri- buciones con cargo a los Presu- puestos del Estado.

NOTA.—Todo el personal, tanto funcionarlo como contratado y/o laboral que se cita en las relaciones precedentes, continuarán percibiendo sus haberes durante el primer trimestre de 1981, con cargo y a través le los Organismos y habilitaciones por donde vienen haciéndolo en la actualidad.

RELACION NUMERO 3

Plazas vacantes en las Estaciones de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés y Reus

De acuerdo con la relación de personal que figura en la relación número 3, las vacantes en el momento de la transferencia son las siguientes:

Estación de Vilafranca del Penedés

Un Técnico con título facultativo de la plantilla de Cuerpos no escalafonados del Ministerio de Agricultura y con cargo al presupuesto del mismo

presupuesto del mismo.

Un Maestro Especialista de la plantilla de Cuerpos no escalafonados del Ministerio de Agricultura y con cargo al presupuesto del mismo.

RELACION NUMERO 4

Créditos de gastos corrientes a transferir a la Generalidad de Cataluña en 1981

SECCION 21

Concepto	Especificación	Pesetas
	a) Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés	
221-2	Gastos de oficina	25.920
222-	Conservación y reparación Estaciones	129.600
223	Limpieza, calefacción, etc	64,800
241-2	Dietas v locomoción	129.600
254	Gastos de funcionamiento	1.173.960
271-2	Material inventariable	38.880
	Total a transferir a la Generalidad (Esta-	
	ción de Viticultura y Enología de Vila-	
	franca del Penedés)	1.562.760

Concepto	Especificación	Pesetas
	b) Estación de Viticultura y Enología de Reus	
211-2	Gastos de oficina	12.960
222	Conservación y reparación Estaciones	86.400
223	Limpieza, calefacción, etc	32.400
241-2	Dietas y locomoción	64.800
254	Gastos de funcionamiento	503.280
271-2	Material inventariable	25.920
	Total a transferir a la Generalidad (Estación de Viticultura y Enología de Reus).	725.760

REAL DECRETO 171/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de investigación agraria.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo nueve, punto siete, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en investigación, sin perjuicio de lo que dispone el número quince del apartado uno del artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución.

En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad Autónoma os servicios del Estado en materia de investigación agraria.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.